

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Lunes 8 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 17428

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

13085 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado en nombre y representación de ENDESA Distribución Eléctrica, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/2805/2012, de 27 de diciembre, por la que se establece la retribución de los almacenamientos subterráneos de gas natural incluidos en la red básica y que figura registrado con el número 1/58/2013.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015542-1